



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

2023-2024



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com

Disposiciones generales



Objeto

La presente Política tiene por objeto establecer las pautas de actuación de **MMConecta** (en adelante, referida como “la empresa”) a los efectos de prevenir los riesgos de comisión de alguna de las formas de corrupción, así como cualquier tipo de daño reputacional o financiero derivado de su materialización.

Los riesgos de corrupción pueden derivar de las relaciones con sujetos privados, materializándose en alguna modalidad de corrupción privada o en los negocios, o puede surgir en el marco de las relaciones mantenidas con el sector público, esto es, con las administraciones y organismos públicos; así como con partidos políticos y sus representantes, pudiendo derivar en alguna forma de cohecho, tráfico de influencias o financiación ilegal de partidos políticos.

Asimismo, en aras de satisfacer los objetivos anteriores, la presente Política regula también el ofrecimiento y aceptación de regalos y hospitalidad en las relaciones con terceros, tanto del sector público como del sector privado.

Dudas e interpretación

Cualquier duda sobre el alcance o aplicación de las disposiciones previstas en la presente Política deberá ser planteada inmediatamente al Comité de Cumplimiento, el cual resolverá e interpretará la norma en cuestión.

Vocación de internacionalidad

La presente Política de Anticorrupción se inspira en los principios y directrices emanadas de la U.S Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) y la UK Bribery Act (UKBA)



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com



Conceptos

Concepto de corrupción o prácticas corruptas

En términos generales, la corrupción se define como la infracción de un deber derivado de una determinada función, a cambio de la obtención de un beneficio o ventaja de cualquier clase a los que no se tiene derecho.

Concepto de corrupción o prácticas corruptas

En el marco de la prevención de los riesgos de corrupción en el sector público, tiene la consideración de autoridad o funcionario público todo el que por disposición inmediata de la Ley o por elección, o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas.

Concepto de conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando, en una determinada situación, el interés personal de una persona puede anteponerse al interés de **MMConecta** y, en consecuencia, se toma una decisión o estrategia total o parcialmente distinta a la tomada únicamente bajo los intereses de la empresa.

Se entenderá que existe un interés personal cuando, a modo de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, se mantenga una relación familiar, de amistad, enemistad o un interés económico directo o indirecto.

Principios y pautas generales

Compromiso de cumplimiento ético y legal

Las actividades de **MMConecta** se desarrollan de conformidad, no solamente con la legalidad vigente en materia de anticorrupción, sino también con lo establecido en su Código Ético y en el resto de normativa interna.

En el marco de toda actividad directa o indirectamente vinculada con la empresa queda totalmente prohibida cualquier conducta susceptible de considerarse como práctica corrupta, en cualquiera de sus modalidades y formas.

Desde **MMConecta** se pretende que el compromiso de cumplimiento ético y legal en materia de anticorrupción también sea asumido por las terceras partes que colaboren con ellas. Por ello, uno de los valores fundamentales de la empresa es la promoción de la utilización de buenas prácticas comerciales entre sus socios de negocio.



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com

Documentación

A los efectos de prevenir y detectar malas prácticas, **MMConecta** documenta todas las operaciones financieras y comerciales que realiza, manteniendo actualizados sus libros y registros contables.



Asimismo, toda relación mantenida con el sector público quedará debidamente documentada.

Transparencia

MMConecta garantiza una gestión contable y financiera transparente. De este modo, se persigue evitar las siguientes prácticas:

- Establecimiento de cuentas no registradas contablemente.
- Realización de operaciones no registradas contablemente o inadecuadas.
- Registro de gastos inexistentes.
- Entrada de pasivos con identificación incorrecta de bienes.
- Uso de documentación falsa.
- Destrucción intencional de documentos contables.
- Utilizar donaciones o patrocinios para ocultar pagos indebidos

Contratación y relaciones con terceros

Contratación pública, licitaciones, subvenciones y subastas

En el marco de un procedimiento de contratación pública, de licitaciones, de subvenciones o de subastas públicas, ningún miembro de la empresa puede ofrecer o entregar cualquier tipo de retribución a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública, así como tampoco atender a la solicitud alguna retribución realizada por parte de estos.

Queda terminantemente prohibido corromper o intentar corromper a una autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva.



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com



Influencias sobre autoridades o funcionarios públicos

MMConecta prohíbe expresamente a todos los miembros de la empresa utilizar su posible relación personal con algún funcionario público o autoridad para obtener de éste una resolución que le pueda generar un beneficio. En este sentido, la empresa fomentará que las decisiones tomadas por las autoridades públicas reposen en la aptitud, el esfuerzo, el trabajo, la virtud o la excelencia.

Del mismo modo, **MMConecta** procura que ninguno de los miembros de la empresa o colaboradores acepte las solicitudes de cualquier tipo de remuneración por parte de terceros que se ofrecen a influir en la conducta de un funcionario público o autoridad.

Pagos de facilitación

MMConecta prohíbe a todos los miembros de la empresa y colaboradores la realización de pagos de facilitación. Se entiende por tales aquellos abonos de escasa cuantía realizados a una autoridad o funcionario público para asegurar o agilizar la realización de una acción rutinaria o necesaria, a la cual el pagador tiene legalmente derecho.

Contratación y relaciones comerciales privadas

En sus relaciones comerciales, la empresa basará la contratación en el mérito y en la transparencia. Por ejemplo, mediante la selección de varias ofertas para la contratación de servicios con proveedores, siempre que ello sea posible.

A los efectos del apartado anterior, la empresa no admite que ninguno de sus profesionales o colaboradores reciban, soliciten o acepten directamente o a través de una persona intermediaria cualquier beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, como contraprestación, para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, en la contratación de servicios, o en cualquier relación comercial.

Asimismo, se prohíbe que cualquier profesional de la empresa, directamente o a través de una persona intermediaria, prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de otra empresa cualquier beneficio o ventaja no justificados como contraprestación para obtener un favorecimiento indebido en la contratación de servicios o en cualquier relación comercial.

En caso de que algún profesional participe, de cualquier forma, en la selección, evaluación y/o contratación de proveedores u otros terceros en **MMConecta** y se encuentre en un posible conflicto de interés, deberá comunicarlo inmediatamente.



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com



Regalos e invitaciones

El presente apartado pretende regular las pautas de actuación relativas al ofrecimiento o recepción de regalos e invitaciones por parte de los profesionales de la empresa.

Sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial, quedan excluidos de la presente Política:

- Las diferencias comerciales realizadas a sus socios o potenciales nuevos socios en el marco de la legítima actividad promocional de la Compañía, así como el obsequio de objetos publicitarios de escaso valor.
- La legítima esponsorización de actividades e iniciativas realizadas con finalidad exclusivamente publicitaria.
- La realización de donativos con finalidades solidarias y humanitarias.
- El ofrecimiento o entrega de regalos que no se encuentren relacionados con la actividad comercial o con el negocio de **MMConecta** y cuyo precio de mercado, sobre la base de la adecuación social, sea razonable para los usos y costumbres locales.

En el marco del sector privado

Entrega u ofrecimiento

Queda prohibido el ofrecimiento o entrega de regalos o invitaciones para incentivar indebidamente a otro en la contratación de servicios o, en general, en las relaciones comerciales.

Aceptación

Queda prohibido aceptar o recibir regalos o invitaciones para incentivar indebidamente a otro en la contratación de servicios o, en general, en las relaciones comerciales

Celebración de eventos y hospitalidad

Principios fundamentales

El comportamiento de **MMConecta** debe estar guiado en cualquier caso por los valores que rigen la empresa; estos son, compromiso social, calidad, responsabilidad, crecimiento responsable, transparencia y humildad.



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com



Objeto y alcance

Está autorizada la organización o la colaboración en eventos tanto profesionales como los de entretenimiento/ carácter lúdico.

Los lugares de celebración de actividades se seleccionarán teniendo en cuenta la facilidad de desplazamiento para el participante, el coste, la adecuación y apariencia del lugar.

Hospitalidad

Quedan comprendidos en tal concepto los gastos reales de desplazamiento, inscripción y estancia que sean abonados por **MMConecta** a los participantes en la actividad.

Los participantes en el evento podrán extender su estancia en el lugar de destino siempre y cuando los gastos adicionales de alojamiento, viaje y manutención que dicha extensión provoque, corran a cargo del mismo y no suponga la modificación del programa inicial de la mayor parte de los participantes.

Pago de honorarios y reembolso de gastos personales

Es aceptable el pago de honorarios y el reembolso de gastos personales, incluyendo el viaje, a los moderadores y ponentes de estas reuniones, congresos, simposios y actos similares de carácter profesional.

Todos los viajes deberán ser autorizados por el inmediato superior jerárquico del/la profesional que pretenda asistir.

Para el abono de honorarios se tendrán en cuenta los precios de mercado y las horas de trabajo o servicio realmente empleadas.

Cualquier retribución por los servicios prestados (ponencias, presentaciones, etc.) se realizará directamente por **MMConecta** y se documentará mediante contrato y factura original, que la empresa deberá registrar en sus archivos para posibles inspecciones durante un período mínimo de cuatro años.

Salvo casos justificados, no se realizarán acuerdos de pagos a través de terceros.

En ningún caso se podrá ofrecer dinero para compensar el tiempo empleado por los participantes en el evento para asistir al mismo.



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid

Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com